



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

12 JUN 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º. - Dispónese la ejecución de las siguientes obras en la Plaza de Villa Cubas de nuestra Ciudad Capital:

- a) Poda del arbolado.
- b) Reparación de veredas y piso.
- c) Mejoramiento del Alumbrado Público existente.
- d) Construcción de una Gruta (según diseño de foto que se adjunta a fojas 5) con la imagen de nuestra santísima Virgen del Valle, en el interior de la plaza sobre calle Gral. Roca casi esquina Conessa, frente a la Biblioteca Popular Unión y Progreso.

ARTÍCULO 2º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A N°
Expte. C.D. N° 846-S-14.



Concejal MARIA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILCIN
SECRETARIO PARALIMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07

MODELO DE LA GRUTA

